



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Modificación parcial de llamado a concurso dispuesto por DI-2026-68--GCABA-HMOMC.

---

**VISTO:** La Ley N° 471 (texto consolidado por la Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022, y el EX2026-4859898-GCABA-DGAYDRH

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que atento lo expuesto mediante Disposición 68-GCABA-HMOMC/2026, se llamó a selección para cubrir un (1) cargo de Licenciado/a o Técnico/a en Producción de Bioimágenes para el servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Municipal de Oncología Marie Curie;

Que se produjeron yerros materiales en la mencionada disposición, por lo que resulta necesario modificar la misma;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que les son propia;

**EL DIRECTOR**

**DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGIA**

**"MARIE CURIE"**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Modifíquese parcialmente el Artículo 2 de la Disposición 68-GCABA-HMOMC/2026, quedando redactada de la siguiente manera: "La inscripción se realizará los días 27, 28 y 29 de abril de 2026, de 9.00 a 12.00 horas en la Oficina de Personal ubicada el 1° Piso del Hospital de Oncología Maria Curie, sito en Av. Patricias Argentinas 150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

**Artículo 2.-** Modifíquese parcialmente el Artículo 5 de la Disposición 68-GCABA-HMOMC/2026, quedando redactada de la siguiente manera: "Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y una copia del Currículum Vitae, DNI (1ra y 2da cara), constancia de CUIL, título de TECNICO/LICENCIADO y matricula nacional vigente. Se establece como requisito excluyente contar con el curso de especialización en Tomografía computada y el curso

de especialización en Radioterapia. Se valorará haber realizado prácticas de radioterapia hospitalarias y/o en centros . La disponibilidad para desempeñar el cargo concursado es de lunes a viernes de 16 a 20hs. Se requiere disponibilidad para realizar guardias técnicas.”

**Artículo 3.-**Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

**Artículo 4.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido, Archívese.